



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN.--.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.--.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Mayo del dos mil quince, ante mí, **Doctor Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Computación e Informática, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN**.- Está facultado además por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN**.- Actúa además facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, para celebrar el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a.) Por escritura pública otorgada en la

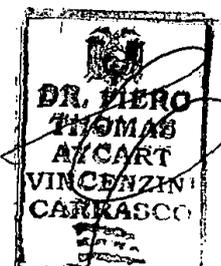


Guayaquil, el veintitrés de Mayo del año dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Junio del dos mil doce, se constituyó la Compañía **SERPROTECH S.A. hoy EN LIQUIDACIÓN**; b.) La compañía se encuentra Disuelta según Resolución número SCV – INC – DNASD – SD – CATORCE – CERO CERO TRES CERO CERO TRES TRES, dictada de oficio por la Intendencia de Compañías el trece de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil catorce; c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; y **Dos)** Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día quince de Mayo del dos mil quince, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara que: **Uno.)** Queda **REACTIVADA** la Compañía, en virtud de haberse superado la causal que dio motivo para su disolución.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Gerente General, señor **IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO**, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de **GERENTE GENERAL** de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la



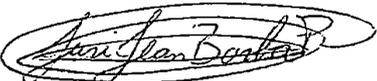
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Mayo del 2015, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en las oficinas ubicadas en Ave. Delta, Manzana D, Solar No. 6. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber: **Nora Mitchel Barba Pacheco**, propietaria de **640** acciones; y **Jusi Jean Barba Pacheco**, propietario de **160** acciones. Suman: **800** acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de UN DÓLAR cada una (\$ 1.00). Asume la presidencia de la Junta a pedido de la sala, la señorita **Nora Barba Pacheco**, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor **Iván Alexander Barba Pacheco**, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos Dólares y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: **1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; y 2) Autorizar al Gerente General, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Secretario de la Junta, señor Iván Alexander Barba Pacheco, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. La Junta General, procede al tratamiento del citado tema y la Presidenta de la sesión manifiesta que la Compañía está disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías, que sin embargo la Compañía no debe liquidarse, al punto que se ha superado la causal de disolución y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad declara reactivada la Compañía; y 2) La Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando unánimemente al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.**





NORA MITCHEL BARBA PACHECO
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE LA SESIÓN



JUSI JEAN BARBA PACHECO
ACCIONISTA



IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.-
Guayaquil, 15 de Mayo del 2015.-



IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992768401001
RAZON SOCIAL: SERPROTECH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS PROYECTOS &
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARBA PACHECO IVAN ALEXANDER
CONTADOR: SALAS VELASCO ENRIQUE GIOVANNI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 13/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 24/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: CARABOBO Número: SOLAR 6 Intersección: AV. DELTA Manzana: D Oficina: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042691381 Email: serprotechsa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

ESTADO DE GUAYAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: AGENCIA: GARZOTA

Firma del Servicio Responsable

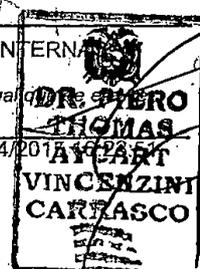
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDD5110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2015 16:23:51





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992768401001
RAZON SOCIAL: SERPROTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS PROYECTOS & TECNOLOGIA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS INFORMATICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD ELECTRONICA
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: CARABOBO Número: SOLAR 6
 Intersección: AV. DELTA Referencia: DIAGONAL A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
 Manzana: D Oficina: 6 Telefono Trabajo: 042691381 Email: serprotechsa@gmail.com

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
 SERVICIOS PROYECTOS & TECNOLOGIA
 RUC: 0992768401001

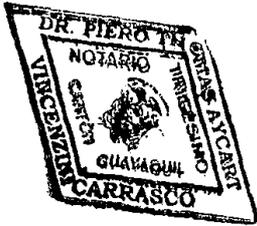
Firma del Servidor Responsable
 USUARIO: AGENCIA: GARZOLA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/04/2015 16:23:51



SERPROTECH S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 13 de octubre del 2014

Señor
BARBA PACHECO IVAN ALEXANDER
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SERPROTECH S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

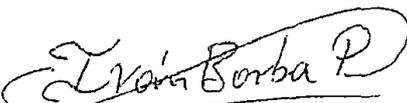
SERPROTECH S.A., se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 23 de Mayo del 2012, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Junio del 2012.

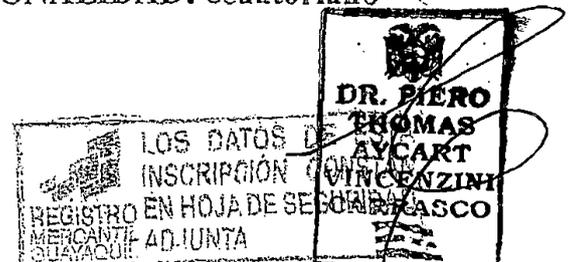
Atentamente,


ENRIQUE SALAS VELASCO
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de SERPROTECH S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de octubre del 2014


BARBA PACHECO IVAN ALEXANDER
C.C.N° 0918744152
NACIONALIDAD: ecuatoriano





Registradora Mercantil de Guayaquil



DE REPERTORIO: 52.942
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2014
DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SERPROTECH S.A., a favor de IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO, de fojas 44.892 a 44.894, Registro de Nombramientos número 14.458.

ORDEN: 52942

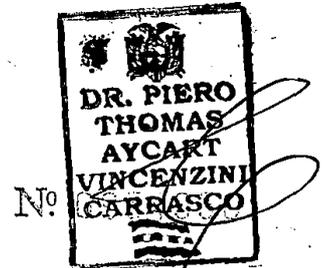


Guayaquil, 28 de octubre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIQUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: SERPROTECH S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0030033, dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014

Fecha de inscripción: 4 de Diciembre del 2014

Desde el 4 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 18 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 20 de Mayo del 2015

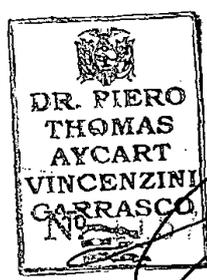
AB. TAMY LEON CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Isabel Espinoza
F: 59942-M-12 / 130716-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





per ~~CARRASCO~~ de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juana Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivan Barba P".

l.) IVAN ALEXANDER BARBA PACHECO

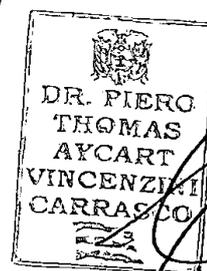
C.C. 0918744152 C.V. 041-0046

p.) SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN

GERENTE GENERAL

RUC 0992768401001

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.





Factura: 001-002-000009650



20150901030P17353

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

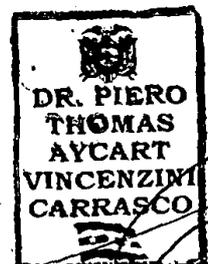
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P17353					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interv/inrete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992768401001		PODERDANTE	
Natural	BARBA PACHECO IVAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918744152	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

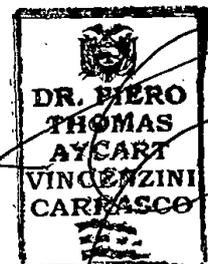




Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERPROTECH S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



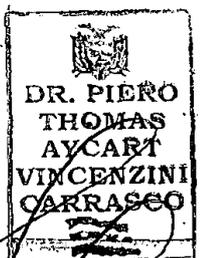
DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO



DOY FE, Que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SERPROTECH S.A.** celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **23 DE MAYO DEL 2012**; tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No-SCVS-INC-DNASD-SAS-15-00001647, suscrita el **29 DE MAYO DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS** quedando anotado al margen la **APROVACIÓN DE LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 11 DE JUNIO DEL 2015.- DOY FE .-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN Guayaquil



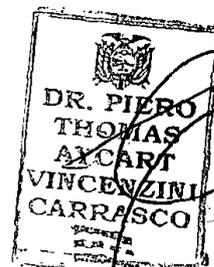
DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



CAUSA: DOY FE, Que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERPROTECH S.A.** celebrada ante el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **27 DE MAYO DEL 2015**; tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No-SCVS-INC-DNASD-SAS-15-00001647, suscrita el **29 DE MAYO DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** quedando anotado al margen la **APROVACIÓN DE LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.-
GUAYAQUIL, 11 DE JUNIO DEL 2015.- DOY FE .-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





001-003-000007184



20150901030001908

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

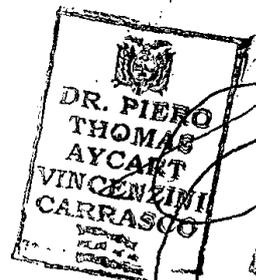
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001908

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901030P17353

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARBA PACHECO IVAN ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918744152
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000007183



20150901030001907

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001907

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23/05/2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0039907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARBA PACHECO IVAN ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918744152
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11/08/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.007
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001647, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 29 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERPROTECH S.A.**, de fojas 50.722 a 50.752, Registro Mercantil número 2.542. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29007

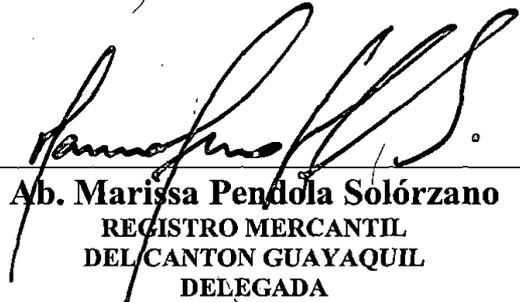
•••••
03CHXF9UH9QDD9YEDDD9JHO

•••••
0H0LSVH9GRUDDPOMVQH9XGDDP

•••••
5R0XFP9DQLUDNOURGDUXSHG

•••••
95HPRJ9QRH09VLVHGHJDR5DU

Guayaquil, 16 de junio de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1145574

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R

Hora: 16:00

Firma: Nandy



12
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0001647

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030033** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SERPROTECH S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SERPROTECH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de mayo del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0451** de 29 de mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERPROTECH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 MAY 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 148193
T. # 20684-15

